



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 20 de Diciembre del 2021.-

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor Alejandro Palmieri.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, el presente Pedido de Informes a los efectos de obtener precisiones respecto al funcionamiento del Hospital Area Programa Allen.

Autores: Daniela Silvina Salzotto, María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Alejandro Marinao, Luis Noale, Ignacio Casamiquela, José Luis Berros, Alejandra Mas, Pablo Barreno, Danielo Belloso, María Inés Grandoso.

PEDIDO DE INFORMES

1. Indique si las disposiciones emanadas por la Nota N° 321/21 suscrita por el Sr. Ostolaza Cervando, Jefe DAM y la Dra. Lorena Baeza, se encuentran en línea con la postura del Ministerio de Salud, en cuanto a la asignación, o no, de tareas al personal de salud.
2. Respecto a los alcances de la Nota n° 321/21 suscrita por el Sr. Ostolaza Cervando, Jefe DAM y la Dra. Lorena Baeza, indique los criterios y el marco normativo vigente en el cual se funda cada una de las directivas allí impartidas.
3. Fundamente la disposición restrictiva respecto a las y los licenciados en obstetricia en Consultorio de Planificación Familiar. Indique si la misma no resulta violatoria de las facultades y funciones que el ordenamiento jurídico consagra a dicha profesión.
4. Indique y fundamente por qué se restringe el desempeño de las y los licenciados en obstetricia en el Consultorio de Planificación Familiar y si esto no supone una medida contraria al ejercicio del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

derecho a la información y orientación que ordena la ley nacional n° 26673.

5. Informe la cantidad de médicas y/o médicos especialistas en ginecología y/o tocoginecología que prestan funciones en el Hospital Area Programa de Allen. Indique qué porcentaje resultan ser Objetores de Conciencia. Indique las días y horarios en los que existe Consultorio de Ginecología.
6. Remita información sobre los días y horarios en que existe atención ginecológica en los Centros de Atención Primaria de la Salud. Remitiendo estadísticas respecto a la cantidad de consultas atendidas en Hospital Area Programa Allen y en los CAPS que de este dependen durante el 2021.
7. Remita información sobre la cantidad de consultas atendidas por Médicxs TocoGinecólogos en los últimos 12 meses en Consultorio de Planificacion Familiar.
8. Indique la cantidad de prácticas realizadas por Médicxs TocoGinecólogos que tengan por objeto la colocación de DIU, implantes y/o demás métodos.
9. Informe en qué condiciones y con qué recursos humanos y materiales se atienden las consultas IVE en el Hospital Área Programa Allen. Informe días, horarios y lugares de atención.
10. Respecto a la atención acotada para consultas IVE - A saber según Nota, en un CAPS dos veces a la semana solo por la mañana, y en Guardia Externa tres horas a la semana- informe si la disponibilidad del servicio resulta suficiente, con que criterio se asignan o determinan las horas y lugares de atención, y de qué modo se gestionan la demanda fuera de esos estrechos horarios.
11. Frente a la restricción y limitaciones evidenciadas en la Nota de Referencia, ¿Cómo se garantiza el derecho Integral a la Salud Sexual y Reproductiva de las personas gestantes en Allen y zona de influencia?

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rúben BELLOSO y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si las disposiciones originadas en la nota n° 321/21 suscrita por el Sr. Ostolaza Cervando, Jefe DAM y la Dra. Lorena Baeza, se encuentran en línea con la postura del Ministerio de Salud, en cuanto a la asignación, o no, de tareas al personal de salud.
2. Respecto a los alcances de la nota n° 321/21 suscrita por el Sr. Ostolaza Cervando, Jefe DAM y la Dra. Lorena Baeza, indique los criterios y el marco normativo vigente en el cual se funda cada una de las directivas allí impartidas.
3. Fundamente la disposición restrictiva respecto a las y los licenciados en obstetricia en consultorio de planificación familiar. Indique si la misma no resulta violatoria de las facultades y funciones que el ordenamiento jurídico consagra a esa profesión.
4. Por qué se restringe el desempeño de las y los licenciados en obstetricia en el consultorio de planificación familiar y si esto no supone una medida contraria al ejercicio del derecho a la información y orientación que ordena la ley nacional n° 26673.
5. La cantidad de médicas y/o médicos especialistas en ginecología y/o tocoginecología que prestan funciones en el Hospital Area Programa de Allen. Indique qué



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

porcentaje resulta ser Objeto de Conciencia. Indique los días y horarios en los que existe consultorio de ginecología.

6. Sobre los días y horarios en que existe atención ginecológica en los Centros de Atención Primaria de la Salud, remitiendo estadísticas respecto a la cantidad de consultas atendidas en Hospital Area Programa Allen y en los CAPS que de este dependen, durante el año 2021.
7. Sobre la cantidad de consultas atendidas por médicos tocoginecólogos en los últimos doce (12) meses en consultorio de planificación familiar.
8. Cantidad de prácticas realizadas por médicos tocoginecólogos que tengan por objeto la colocación del Dispositivo Intrauterino (DIU), implantes y/o demás métodos.
9. En qué condiciones y con qué recurso humano y materiales se atienden las consultas IVE en el Hospital Área Programa Allen. Informe días, horarios y lugares de atención.
10. Respecto a la atención acotada para consultas IVE -a saber según nota, en un CAPS dos (2) veces a la semana sólo por la mañana, y en guardia externa tres (3) horas a la semana-, informe si la disponibilidad del servicio resulta suficiente, con qué criterio se asignan o determinan las horas y lugares de atención, y de qué modo se gestiona la demanda fuera de esos estrechos horarios.
11. Frente a las restricciones y limitaciones evidenciadas en la nota de referencia, cómo se garantiza el derecho integral a la salud sexual y reproductiva de las personas gestantes en Allen y zona de influencia.

VIEDMA, 30 de diciembre de 2021.